

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7124

ORDEN de 26 de febrero de 1979 por la que se establece plazo, domicilio de presentación y modelo de instancia para solicitar la integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Excmo. e Ilmo. Sres.: En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de los corrientes se publica la Orden de este Ministerio de 31 de enero pasado por la que se constituye el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social y se determina el régimen de personal aplicable al mismo. La entrada en vigor inmediata de la referida Orden, la necesidad de establecer un modelo normalizado de instancia que facilite las tareas administrativas y la determinación del domicilio de la Tesorería General de la Seguridad Social donde las citadas instancias deban presentarse, aconsejan la publicación de la presente Orden.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los funcionarios de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que en virtud de lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1979 por la que se

constituye el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social y se determina el régimen de personal aplicable al mismo, opten por integrarse en el referido Cuerpo, formularán su solicitud en el modelo normalizado que figura como anexo a la presente Orden.

Art. 2.º La solicitud de integración deberá presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Art. 3.º Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Tesorería General de la Seguridad Social —Oficina de Personal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social—, calle Padre Damián, número 4, Madrid-16.

Art. 4.º Las instancias presentadas antes de la publicación de la presente Orden en aplicación de lo dispuesto en la de 31 de enero de 1979 se entenderán presentadas dentro de plazo, si bien, a efectos de normalización y para facilitar las tareas administrativas, deberán formularse otras nuevas ajustadas al modelo oficial, cuyos efectos se retrotraerán al de la instancia primera a la que sustituyen.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 26 de febrero de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Solicitud de integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social

Póliza de 5 pesetas	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Sello de Registro de Entrada
	— Oficina de personal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social. Calle Padre Damián, número 4 — MADRID-16	

I.—DATOS PERSONALES.

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento: Municipio:	Idem provincia:
Domicilio:	Lugar de domicilio: Municipio:	Idem provincia:
Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Estado civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>	D. N. I.: Núm.:
		Teléfono: Núm.:

II.—DATOS PROFESIONALES REFERIDOS AL DIA 17 DE ENERO DE 1978.

Cuerpo y/o Escala a que se pertenecía:	Categoría en el Cuerpo y/o Escala:
Fecha ingreso en Cuerpo y/o Escala:	Fecha ingreso en la Categoría: Número en el Escalafón:
Cargo o destino servido en 17 de enero de 1978:	

III.—OTROS DATOS PROFESIONALES.

Antigüedad en la Administración de la Seguridad Social:

Tiempo servido:

Cuerpos y/o Escalas:

Días

Meses

Años

Total

Titulación superior:

Título:

Centro que lo expidió:

IV.—OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL SOLICITANTE:

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser integrado en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social en virtud de lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero):

- En el apartado 2.1. (artículo 2.º).
 En el apartado 2.2.1. (artículo 2.º).
 En el apartado 2.2.2. (artículo 2.º).

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne los requisitos exigidos en la Orden de 31 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero) para integrarse en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social y que se halla dispuesto a justificar los datos si es requerido para ello.

En a de de 1979
(lugar) (día) (mes)

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—OFICINA DE PERSONAL DEL CUERPO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—C/. PADRE DAMIAN, 4 - MADRID-16.

7125

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre y restringida para cubrir 33 plazas del Cuerpo de Conductores en el Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la resolución de 17 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril siguiente), por la que se convocó oposición libre y restringida para cubrir 33 plazas del Cuerpo de Conductores vacantes en el Instituto Nacional de Asistencia Social, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de opositores aprobados por orden de puntuación obtenida.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
<i>Turno libre</i>		
1	Santiago Pérez Rico	29,75
2	Antonio GarcíaFranco Soto	28,25
3	Angel Romero Martínez	27,75
4	Servando García Méndez	27,75
5	Antonio Vaquero Sánchez	27,50
6	Jesús Prieto García	27,25